



CAMARA D DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
18 JUN 2002	
SEC. D	P. 3204 RDA/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2002

Señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados
Dr. Eduardo Oscar Camaño
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del proyecto, Expte Nro. 664-D-00, publicado en el Trámite Parlamentario Nro. 9, del cual se adjuntan las copias correspondientes.
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.


ELISA M. CARRIO
DIPUTADA DE LA NACION

Buenos Aires, 1º de marzo de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la reproducción del expediente 494-D.-98, modificación al artículo 383 del Código Civil, sobre nombramiento de tutores para los hijos por voluntad expresa de los padres. Publicado en el Trámite Parlamentario N° 6, del 9 del marzo de 1998.

Elisa M. Carrió - Mirian B. Curletti de Wajsfeld.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 383 del Código Civil, por el siguiente texto:

Artículo 383: El que últimamente muera de ambos padres puede nombrar por testamento tutor a sus hijos que estén bajo la patria potestad. Pueden también nombrarlo por escritura pública, para que tenga efecto después de su fallecimiento.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.